

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16 CULIACAN, SINALOA. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LAS Y ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y GUBERNATURA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.**

--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las ocho horas del día miércoles ocho de junio del año dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 16 Culiacán, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 16 Culiacán, sito en la sala de sesiones de este Órgano Electoral, sito en Avenida México 68 No. 729, Local 1, Colonia Colinas del Rey, en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral para dar cumplimiento al artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión de cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa y Gubernatura del estado, para la cual fueron previamente convocados a los integrantes de este Consejo.---

---Encontrándose presentes para dar cumplimiento a lo anterior en virtud de mantener sesión especial permanente la Dra. Martha Lourdes Camarena Rivera Presidenta, el Dr. Eduardo Fabián Herrera Olmeda Secretario; y los Consejeros Ciudadanos, M.O.Y O. Orozco Gaxiola Elizma Gaxely, Lem. Martínez Herrera Jorge Christian, Lic. Demerutis Camacho Luis Ángel, Lic. Félix Valenzuela Bethseila Mariana, C. Moreno Castelo Eduardo y Arq. Uribe Beltrán Manuel Esteban; así como los Representantes de Partido; por el Partido acción Nacional, Lic. Othoniel González Castillo, por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ignacio Berrelleza Moreno, por el Partido del Trabajo, C. Arturo Mombela Olguín, por el Partido Verde Ecologista de México, C. Rodolfo López de la Vega, por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Alan Bello Palomares, por el Partido Sinaloense C. Misael Galaviz Buergos, por el Partido Morena, C. Oscar Barajas Castillo, por el Candidato Independiente a Gubernatura Frías Castro, C. José Gallardo Martínez.---

--- Enseguida, la Consejera Presidenta procedió a dar lectura a los artículos 252, 253, 254, 255, 256 y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a fin de explicar el procedimiento a seguir en la presente sesión de computo, por lo que una vez realizado lo anterior, enseguida se le dio cumplimiento al procedimiento que ordenan los numerales antes citados.---

---A continuación se desarrolló el cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa dando lectura a las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que presentan inconsistencias en las sumas totales las cuáles son las siguientes: 1145-Basica, 1148-Basica, 1151-Contigua 10, 1151-Contigua 11, 1151-Contigua 12, 1151-Contigua 8, 1153-Basica, 1154-Basica, 1156-Basica, 1156-Contigua 1, 1156-Contigua 2, 1159-Basica, 1164-Basica, 1171-Basica, 1172-Basica, 1173-Basica, 1174-Basica, 1176-Basica, 1178-Basica, 1178-Contigua1, 1180-Basica, 1181-Basica, 1181-Contigua 2, 1182-Basica, 1182-Contigua 1, 1186-Contigua 11, 1186-Contigua 7, 1186-Contigua 8, 1189-Basica, 1189-Contigua 3, 1193-Basica, 1195-Basica, 1196-Especial. 1196-Basica, 1197-Basica, 1199-Contigua 2, 1201-Contigua4, 1201-Contigua 6, 1201-Contigua 7, 1205-Contigua 4, 1205-Contigua 6, (1149-Basica PAQUETE SIN DATOS EN SU EXTERIOR). Así como de las actas de las casillas que presentaron la causal de recuento que establece el artículo 311 de la Ley

General de Instituciones y procedimientos electorales consistente en que el total de votos nulos es igual o mayor a la diferencia entre los partidos ubicados en el primero y segundo lugar, siendo las siguientes; 1151-Basica, 1151-Contigua 4, 1178-Contigua 2, 1179-Basica, 1190-Basica, 1204-Contigua 3, 1205-Basica, 1144-Basica, 1147-Basica, 1155-Basica, 1186-Contigua 5, 1186-Contigua 6, 1199-Contigua 1, 1201-Contigua 2, 1202-Basica, 1204-Contigua 1, 1205-Contigua-1, 1205-Contigua 5, así como de la captura de las casillas que fueron motivo de cotejo con la extraída del paquete electoral que son las siguientes: 1150-Contigua 2, 1151-Contigua 5, 1152-Basica, 1160-Basica, 1161-Basica, 1162-Basica, 1165-Basica, 1166-Basica, 1175-Basica, 1181-Contigua 1, 1184-Basica, 1185-Contigua 1, 1185-Contigua 2, 1185-Contigua 3, 1186-Contigua 1, 1188-Basica, 1188-Contigua 2, 1188-Contigua 3, 1189-Contigua 1, 1193-Contigua 1, 1199-Basica, 1200-Basica, 1200-Contigua 1, 1201-Basica, 1201-Contigua 1, 1204-Basica, 1204-Contigua 2, 1205-Contigua 3.-----  
 ---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa 2016 en el Distrito 16, de Culiacán, Sinaloa, siendo estos los siguientes:-----

| <b>PARTIDO</b>                              | <b>VOTOS</b><br>(con número) | <b>VOTOS</b><br>(con letra)              |
|---------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------|
| <b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>              | 4,113                        | Cuatro mil ciento trece                  |
| <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> | 8,630                        | Ocho mil seiscientos treinta             |
| <b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b> | 701                          | Setecientos uno                          |
| <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>                  | 848                          | Ochocientos cuarenta y ocho              |
| <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>   | 742                          | Setecientos cuarenta y dos               |
| <b>PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</b>         | 484                          | Cuatrocientos ochenta y cuatro           |
| <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA</b>                | 753                          | Setecientos cincuenta y tres             |
| <b>PARTIDO SINALOENSE</b>                   | 5,661                        | Cinco mil seiscientos sesenta y uno      |
| <b>PARTIDO MORENA</b>                       | 2,197                        | Dos mil ciento noventa y siete           |
| <b>ENCUENTRO SOCIAL</b>                     | 937                          | Novecientos treinta y siete              |
| <b>CANDIDATO COMUN MC-PAS</b>               | 47                           | Cuarenta y siete                         |
| <b>VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS</b>    | 46                           | Cuarenta y seis                          |
| <b>VOTOS NULOS</b>                          | 1,119                        | Mil ciento diecinueve                    |
| <b>VOTACION TOTAL</b>                       | 26,278                       | Veintiséis mil doscientos setenta y ocho |

Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por todos los presentes, se procede a realizar la calificación y declaración de la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO 16**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa en el Distrito 16, se advierte que la fórmula postulada por el Partido Revolucionario Institucional obtuvo el mayor número de votos, se realiza la siguiente

#### DECLARATORIA

Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO 16**, que se llevó a cabo el día cinco de junio de dos mil dieciséis.

En consecuencia son Diputados por el Distrito 16, por el sistema de Mayoría Relativa, con cabecera en el municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Período que comprende el 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre del 2018, los integrantes de la fórmula compuesta por los ciudadanos:

|                                                          |                              |
|----------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>DIPUTADOS</b><br><b>IRMA GUADALUPE MORENO OVALLES</b> | <b>MARICRUZ MONTES PARRA</b> |
| Propietario                                              | Suplente                     |

Expídanse y entréguese las constancias de mayoría relativa a la fórmula correspondiente, una vez firmada tanto el acta consustanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

Enseguida, se abren las cajas en que se contienen los paquetes de las casillas especiales, para extraer el de la elección de Diputaciones de representación proporcional y proceder en los términos de las fracciones I, II, y III del artículo 255 de la multicitada Ley, y a continuación, se procedió a sumar las cifras obtenidas según las fracciones IV y V del citado numeral, cuyo resultado se asienta en el acta correspondiente a la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, quedando de la siguiente manera:

| <b>PARTIDO</b>                              | <b>VOTOS</b><br>(con número) | <b>VOTOS</b><br>(con letra) |
|---------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| <b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>              | 25                           | Veinticinco                 |
| <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> | 62                           | Sesenta y dos               |
| <b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b> | 1                            | Uno                         |





|                                           |     |                         |
|-------------------------------------------|-----|-------------------------|
| <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>                | 2   | Dos                     |
| <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> | 2   | Dos                     |
| <b>PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</b>       | 6   | Seis                    |
| <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA</b>              | 5   | Cinco                   |
| <b>PARTIDO SINALOENSE</b>                 | 54  | Cincuenta y cuatro      |
| <b>PARTIDO MORENA</b>                     | 18  | Dieciocho               |
| <b>ENCUENTRO SOCIAL</b>                   | 7   | Siete                   |
| <b>CANDIDATO COMÚN MC-PAS</b>             | 1   | Uno                     |
| <b>VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS</b>  | 0   | Cero                    |
| <b>VOTOS NULOS</b>                        | 11  | Once                    |
| <b>VOTACION TOTAL</b>                     | 194 | Ciento noventa y cuatro |

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por todos los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

---Conforme lo establece el artículo 254, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a continuación se procedió al desarrollo del cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado, dando lectura al acta de escrutinio y cómputo de las actas de las casillas que presentan inconsistencias en las sumas totales las cuales son las siguientes: 1145-Basica, 1148-Basica, 1151-Contigua 10, 1151-Contigua 11, 1151-Contigua 12, 1151-Contigua 8, 1153-Basica, 1154-Basica, 1156-Basica, 1156-Contigua 1, 1156-Contigua 2, 1159-Basica, 1164-Basica, 1171-Basica, 1172-Basica, 1173-Basica, 1174-Basica, 1176-Basica, 1178-Basica, 1178-Contigua1, 1180-Basica, 1181-Basica, 1181-Contigua 2, 1182-Basica, 1182-Contigua 1, 1186-Contigua 11, 1186-Contigua 7, 1186-Contigua 8, 1189-Basica, 1189-Contigua 3, 1193-Basica, 1195-Basica, 1196-Especial. 1196-Basica, 1197-Basica, 1199-Contigua 2, 1201-Contigua4, 1201-Contigua 6, 1201-Contigua 7, 1205-Contigua 4, 1205-Contigua 6, (1149-Basica PAQUETE SIN DATOS EN SU EXTERIOR). Así como de las actas de las casillas que presentaron la causal de recuento que establece el artículo 311 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales consistente en que el total de votos nulos es igual o mayor a la diferencia entre los partidos ubicados en el primero y segundo lugar, siendo las siguientes; 1151-Basica, 1151-Contigua 4, 1178-Contigua 2, 1179-Basica, 1190-Basica, 1204-Contigua 3, 1205-Basica, 1144-Basica, 1147-Basica, 1155-Basica, 1186-Contigua 5, 1186-Contigua 6, 1199-Contigua 1, 1201-Contigua 2, 1202-Basica, 1204-Contigua 1, 1205-Contigua-1, 1205-Contigua 5, así como de la captura de las casillas que fueron motivo de cotejo con la extraída del paquete electoral que son las siguientes: 1150-Contigua 2, 1151-Contigua 5, 1152-Basica, 1160-Basica, 1161-Basica, 1162-Basica, 1165-Basica, 1166-Basica, 1175-Basica, 1181-Contigua 1, 1184-Basica, 1185-Contigua 1, 1185-Contigua 2, 1185-Contigua 3, 1186-Contigua 1, 1188-Basica, 1188-Contigua 2, 1188-Contigua 3, 1189-Contigua 1, 1193-Contigua 1, 1199-Basica, 1200-Basica, 1200-Contigua 1, 1201-Basica, 1201-Contigua 1, 1204-Basica, 1204-Contigua 2, 1205-Contigua 3.-----

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Gobernador del Estado de Sinaloa, siendo estos los siguientes:-----




2017 JUN 12

| PARTIDO                              | VOTOS<br>(con número) | VOTOS<br>(con letra)                      |
|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|
| PARTIDO ACCION NACIONAL              | 4,194                 | Cuatro mil ciento noventa y cuatro        |
| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | 8,231                 | Ocho mil doscientos treinta y uno         |
| PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | 509                   | Quinientos nueve                          |
| PARTIDO DEL TRABAJO                  | 367                   | Trescientos sesenta y siete               |
| PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO   | 348                   | Trescientos cuarenta y ocho               |
| PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO         | 410                   | Cuatrocientos diez                        |
| PARTIDO NUEVA ALIANZA                | 277                   | Doscientos setenta y siete                |
| PARTIDO SINALOENSE                   | 7196                  | Siete mil ciento noventa y seis           |
| PARTIDO MORENA                       | 1652                  | Mil seiscientos cincuenta y dos           |
| ENCUENTRO SOCIAL                     | 597                   | Quinientos noventa y siete                |
| COALICIÓN PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA     | 66                    | Sesenta y seis                            |
| COALICIÓN PRI-PVEM                   | 48                    | Cuarenta y ocho                           |
| COALICIÓN PRI-NUEVA ALIANZA          | 12                    | Doce                                      |
| COALICIÓN PVEM-NUEVA ALIANZA         | 69                    | Sesenta y nueve                           |
| CANDIDATO COMUN MC-PAS               | 69                    | Sesenta y nueve                           |
| CANDIDATO INDEPENDIENTE FRIAS CASTRO | 1401                  | Mil cuatrocientos uno                     |
| VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS    | 64                    | Sesenta y cuatro                          |
| VOTOS NULOS                          | 805                   | Ochocientos cinco                         |
| VOTACION TOTAL                       | 26,252                | Veintiséis mil doscientos cincuenta y dos |

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por todos los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

---Siendo las diez horas del día nueve de junio de dos mil dieciséis, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

**DRA. MARTHA LOURDES CAMARENA RIVERA**

Presidenta del Consejo

**DR. EDUARDO FABIÁN HERRERA OLMEDA**

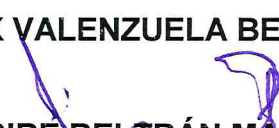
Secretario del Consejo

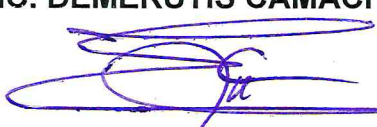
## CONSEJEROS CIUDADANOS

  
M.O. Y O. OROZCO GAXIOLA ELIZMA GAXCELY

  
LEM. MARTÍNEZ HERRERA JORGE CHRISTIAN

  
LIC. DEMERUTIS CAMACHO LUIS ÁNGEL

  
C. FÉLIX VALENZUELA BETHSEILA MARIANA

  
C. MORENO CASTELO EDUARDO

  
ARQ. URIBE BELTRÁN MANUEL ESTEBAN

## REPRESENTANTES DE PARTIDO

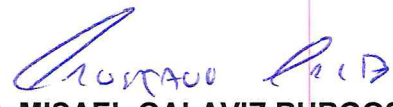
  
LIC. OTHONIEL GONZALEZ CASTILLO  
Partido acción Nacional

  
LIC. IGNACIO BERRELLEZA MORENO  
Partido Revolucionario Institucional

C. ARTURO MOMBELA OLGUÍN  
Partido del Trabajo

C. RODOLFO LOPEZ DE LA VEGA  
Partido verde ecologista de México

  
IMELDA I. AYÓN LÓPEZ  
LIC. ALAN BELLO PALOMARES  
Movimiento Ciudadano

  
C. MISAEL GALAVIZ BURGOS  
Partido Sinaloense

C. OSCAR BARAJAS CASTILLO  
Partido Morena

  
C. JOSÉ GALLARDO MARTÍNEZ  
Candidato Independiente a la  
Gubernatura Frías Castro